



Sistema de repetición de recetas para patologías crónicas

Es un sistema destinado a aquellos afiliados que padecen enfermedades crónicas frecuentes y requieren tratamiento prolongado (más de 3 meses).

El objetivo es evitar al afiliado concurrir a la consulta médica únicamente para la repetición de la receta.

¿Cuáles son las enfermedades crónicas más frecuentes contempladas?

Enfermedades Cardiovasculares y Tratamientos de Prevención primaria o secundaria:

- Hipertensión Arterial Esencial
- Hipertensión Arterial Secundaria
- Insuficiencia Cardíaca

Arritmias

Terapéutica Antiagregante

- Prevención Primaria de la Cardiopatía Isquémica

Enfermedades Respiratorias:

- Asma Bronquial
- Fibrosis Pulmonar

Enfermedades Neurológicas:

- Enfermedad de Parkinson
- Epilepsia

Enfermedades Psiquiátricas:

- Trastorno Bipolar
- Psicosis orgánicas

Enfermedades Inflamatorias Crónicas y Enfermedades Reumáticas:

- Gota Crónica

Enfermedades Oftalmológicas:

- Glaucoma

Enfermedades Endocrinas:

- Hipertiroidismo
- Hipotiroidismo
- Dislipemia

¿Qué medicamentos tienen cobertura ampliada en descuentos de farmacia?

CENTRO MEDICO brinda la cobertura de medicamentos que se encuentran incluidos en la **Res. 310/04** de la Superintendencia de Salud (puede verificar el listado de medicamentos en www.sssalud.gob.ar), del siguiente modo:

Medicamentos para patologías crónicas prevalentes: 70% de descuento en farmacias asignadas.

Suministro de insulinas, hipoglucemiantes orales (no incluye: Tiazolidindionas, Activadores de incretinas, Incretinomiméticos, e inhibidores de DPP – 4) y tiras reactivas: 100% de descuento en las farmacia asignada.

Arana 228, Monte Grande

Tel: 4290-4432

www.centromedicomg.com.ar / info@centromedicomg.com.ar



¿Cómo acceder al descuento ampliado?

- Usted podrá descargar desde la página web el Formulario de solicitud de medicamentos patologías crónicas, www.centromedicomg.com.ar, para que sea completado por el profesional tratante o retirarlo en recepción de Casa Central, con el cual podrá acceder mensualmente a la medicación sin repetición de receta.
- Luego deberá concurrir al médico tratante para completar el Formulario.
- El formulario completo y la receta correspondiente deberán presentarse en sector de Atención al Afiliado de Casa Central.
- Atención al Afiliado verificará que el trámite se encuentre en condiciones. De ser aceptada su solicitud, se le extenderá la repetición de recetas según la indicación médica, por un lapso de hasta 6 meses.
- Una vez finalizado el periodo autorizado, de continuar recibiendo medicación deberá volver a presentar el formulario actualizado y la nueva receta correspondiente.
- Motivos posibles de rechazo de solicitud:
 1. Morosidad en la cuota societaria.
 2. Medicación no incluida en la Resolución 310/04.
 3. Formulario incompleto, o falta de documentación que respalde su pedido.

De esta manera, accederá al servicio en forma cómoda y directa, evitando tener que concurrir mensualmente al profesional para solicitar la receta de su tratamiento.